



RIO GALLEGOS,

**VISTO :**

El Expediente N° 14.431/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 77/78 obra Disposición N° 353/01 de fecha 27 de Marzo de 2001, mediante la cual la Sra. Decana Ad-Referendun de este Cuerpo, autorizó la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Danitza Cortez, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 16 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, para cumplir funciones como docente en el Area Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, estableciendo como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato Anexo;

Que a fs. 93 obra Nota N° 122/01 del Director de Personal de la UNPA, mediante la cual remite los actuados a los efectos de que se ratifique o rectifique la fecha de alta;

Que a fs. 94 obra Nota N° 270/01 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la Contratación de la docente, a partir del 1° de Agosto de 2001, dado que si bien la asignatura es anual, ya ha finalizado el primer cuatrimestre;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 353/01 y modificar parcialmente el Artículo 1° de la citada norma legal, en lo que respecta a la fecha de contratación, debiendo ser la misma a partir del 13 de Agosto de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001;

Que la presente tramitación es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 353 de fecha 27 de Marzo de 2001, mediante la cual la Sra. Decana Ad-Referendun de este Cuerpo, autorizó la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Danitza Cortez, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 16 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001, para cumplir funciones como docente en el Area Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, estableciendo como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de

// 2.-

Ley, de acuerdo al Contrato Anexo.-

**ARTICULO 2°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 353 de fecha 27 de Marzo de 2001, donde dice "...a partir del 16 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001..." deberá decir "...a partir del 13 de Agosto de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3°.-** REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de referencia, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

200